

LA CÁMARA ASEGURA LA REPARACIÓN DE LAS OTRAS VÍCTIMAS

- Un cambio técnico asegura asistencia económica y sanitaria a quienes sufrieron abusos a manos de policías
- La derecha vota en contra y ve detrás una estrategia de equiparar violencias

✎ A. Irisarri

PAMPLONA – Las víctimas de abusos policiales ya tienen garantizada en la ley navarra la cobertura económica y sanitaria que estaba en el espíritu del texto.

La mayoría progresista del Parlamento de Navarra (PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e I-E) reformó este jueves el texto anterior, que en su redacción inicial vinculaba las indemnizaciones a las cantidades que estuvieran reconocidas en el Estado. El problema es que la legislación estatal, que sí reconoce a las víctimas del terrorismo, no hace mención a este colectivo, por lo que había habido dificultades para su aplicación.

Ahora, Navarra indemnizará a estas víctimas con las mismas cantidades que las víctimas del terrorismo. Serán 250.000 euros por fallecimiento, 500.000 euros por gran invalidez y 180.000 euros por incapacidad permanente absoluta, además del derecho a la asistencia sanitaria y psicológica, que correrá a cargo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La encargada de defender la refor-

ma fue Inma Jurío, del PSN, que criticó "las excusas de mal pagador" de la derecha, que reconoce el dolor de esas víctimas pero que nunca hace nada por ellas. "Aquí no se puede venir y decir que se les reconoce pero luego votar en contra. Se tiene que hacer algo, pero yo no, yo me quito la responsabilidad. Es lo mismo que han hecho con los abu-

sos de la iglesia", lanzó.

Por parte de Geroa Bai, Jabi Arakama defendió que la ley existe porque en muchos casos "la vía judicial lleva a un punto muerto". "La verdad judicial no es la única verdad. Si fuera así, Mikel Zabaltza murió ahogado en el Bidasoa", argumentó, para celebrar que "con las modificaciones que hoy aprobamos vamos a dar un paso adelante en reconocimiento y reparación, y construcción de una memoria crítica", cerró.

Desde EH Bildu, Bakartxo Ruiz celebró que "esta modificación va a permitir que se pueda aplicar con todos sus efectos, con toda seguridad jurídica y garantizando la igualdad de trato". "Ya era hora", consideró, antes de recordar que "hay una desigualdad evidente en la garantía de los derechos de víctimas diferentes".

Desde Podemos, Mikel Buil hizo una breve intervención en la que dijo que leyes como estas tienen sentido porque no ha existido justicia, que es "lo que esta Cámara y la sociedad quieren". Y Marisa de Simón, de I-E, celebró los cambios.

Por último, el portavoz de Navarra Suma, Iñaki Iriarte, posicionó a su grupo en contra por considerar que esta reforma establece dos baremos diferentes para considerar víctimas.

Iriarte trató de subrayar aspectos que él cree que generarán inseguridad jurídica. Y concluyó con que le parece que busca la ley es "engrosar la lista de víctimas para vender que hubo dos partes en conflicto, pero esto nunca ha sido así". ●

EN CORTO

● **La cobertura.** Se establecen prestaciones concretas a favor de las personas que han sufrido violencia por motivos políticos en los mismos términos que las víctimas de ETA. Serán 500.000 euros en caso de gran invalidez y 75.000 euros por incapacidad permanente parcial. El fallecimiento se repara con 250.000 euros, la incapacidad permanente absoluta con 180.000 y la incapacidad permanente total con 100.000 euros. La asistencia sanitaria y/o psicológica correrá a cargo del SNS-Osasunbidea

Unzu, Amezketa y Baztan, candidatos al Consejo de la CPEN

PAMPLONA – PSN, Geroa Bai y EH Bildu han pactado las candidaturas para la elección de los tres miembros del consejo de administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), que corresponde designar al Parlamento. Los candidatos presentados, una vez concluido el pazo, son Ainhoa Unzu Garate (PSN), Asier Baztan Beperet (Geroa Bai) y Koldo Amezketa Díaz (EH Bildu). La votación se hará en pleno por papeletas. Cada parlamentario o parlamentaria podrá incluir un máximo de tres nombres, de los que dos serán de un sexo y el otro del sexo contrario. – *Diario de Noticias*

Actualizado el Convenio en materia de residuos

El Parlamento foral da el 'ok' a una modificación con el Estado que tiene que ver con vertederos e incineración

PAMPLONA – Navarra y el Estado han actualizado el Convenio Económico en lo relativo al impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coíncineración de los mismos.

La modificación acordada consiste en la adición de un artículo que establece que la exacción del impuesto corresponderá a Navarra cuando se ubique en su territorio el vertedero o la instalación de incineración o

coíncineración en la que se entreguen los residuos.

En la exacción del impuesto, la Comunidad Foral aplicará las mismas normas sustantivas y formales establecidas en cada momento por el Estado. No obstante, Navarra podrá incrementar los tipos de gravamen de este impuesto dentro de los límites en cada momento del territorio común.

Asimismo, la Comunidad Foral podrá aprobar los modelos de autoliquidación e ingreso que contendrán, al menos, los mismos datos que los del territorio común, y señalar plazos de ingreso para cada período, que no diferirán sustancialmente de los del Estado. – *A.I.R.*